

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, dieciocho de julio de dos mil veintitrés

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	Jaberpak California, Inc.
Demandado	Aguacatales de Colombia S. A. S.
Radicado	2022 003313
Asunto	Sustituye poder

Siendo procedente lo solicitado en el escrito que aparece visible en el archivo 21, C-1 del expediente digital, bajo las directrices señaladas en el art. 75 y demás normas concordantes del C.G.P., se acepta la sustitución del poder que realiza el Dr. CARLOS ALEJANDRO DUQUE RESTREPO, apoderado judicial de la parte demandante, en favor de la Dra. JULIANA SANTAMARÍA RENDÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.253.731, Abogada portadora de la Tarjeta Profesional número 143.956 del C. S. de la J.,

En consecuencia, se le reconoce personería a la Dra. JULIANA SANTAMARÍA RENDÓN para representar a la parte actora en los términos del poder conferido.

Por la Secretaría del Despacho se ordena el acceso al expediente a dicha togada a través del correo electrónico indicado en el archivo 21, esto es: jsantamaria@e7.legal

6.

NOTIFÍQUESE


LAURA ECHEVERRI TAMAYO
Juez

Firmado Por:
Laura Echeverri Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb84766b4cdf674ea0da1e1ca50526bd020f430148b95ce66e34472fbd2734e**

Documento generado en 19/07/2023 09:57:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>